



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 851

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICION MENOR
A 10 U.T.M.

Cabo de Hornos; 28/11/2011

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 854, de fecha 15 de diciembre de 2010, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2011;
- El Formulario de Requerimiento N°666 de fecha 22 de noviembre 2011, del Jefe de Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad;
- El Comprobante Obligación N°2342 de fecha 23 de noviembre 2011, del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad;
- Los demás antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Cabo de Hornos a través del Programa de Fomento Productivo financiado por Imputación Presupuestaria, se presentará con un Stand en la Feria Salón Microempresarial realizarse entre los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2011, en la ciudad de Punta Arenas.
- Que para el desarrollo de la actividad se requiere de un Mini Stand y un dispensador de folletería, que servirán para la habilitación del espacio correspondiente a la comuna de Cabo de Hornos.
- Que según las 3 cotizaciones adjuntas, el monto de la adquisición no supera las 10 UTM.
- Que la publicación y el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación haciendo necesaria la contratación por vía directa.

D E C R E T O

1. **CONTRATAR**, vía trato directo la Adquisición de un Mini Stand y un dispensador de folletería a la Empresa T & S Limitada, RUT N° 76.057.813 - 4, por un monto de \$ 170.000.- más IVA, conforme lo estipula el artículo N°8, letra g) de la ley N°19.886 y el artículo 10, N°8 de su correspondiente Reglamento.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.07.999.000			Otros.	\$202.300.-

Del Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.
“FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

CLAUDIO FLORES FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL